



YR
PROCESO: EJECUTIVO
RADICADO: 2021-00647-00

JUZGADO ONCE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA
Bucaramanga, Cuatro (4) de marzo de dos mil veintidós (2022)

Vista la constancia secretarial y revisadas las diligencias se tiene que el Dr. DIEGO ALEXANDER ARCINIEGAS CHACON, ha presentado solicitud por medio de la cual renuncia al poder otorgado por **SEGUROS COMERCIALES BOLIVAR S.A**; así mismo, se observa que comunica al demandante dicha renuncia, mediante el mismo correo allegado a este Despacho el día 31/01/2022 (anexo virtual N. 8).

En consecuencia, el Estrado;

RESUELVE:

ACEPTAR la **RENUNCIA** al poder otorgado al Doctor **DIEGO ALEXANDER ARCINIEGAS CHACON**, como apoderado de la parte demandante **SEGUROS COMERCIALES BOLIVAR S.A.**; dentro de las presentes diligencias.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

LA JUEZ

MARIA CRISTINA TORRES MORENO